



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 9 MAYO 1988

VISTO el Expte C-3064/88 del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la modificación de los incisos a) y b) del artículo 14° del Decreto Territorial N° 692/86 reglamentario del artículo 31° de la Ley 261 sobre porcentajes establecidos para reubicación, reincorporación, traslados, vacantes a ingreso y acrecentamiento de horas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario evaluar su aplicación.

Que la educación del Territorio posee su propia estructura orgánica.

Que es elemental contar con la mayor continuidad de personal estable radicado en la zona.

Que ello beneficiará el sistema ya que los docentes arraigados conocen y tienen vivencia de la realidad socio-cultural del Territorio.

Que es facultad del suscripto dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Ley 2191/57 en su artículo 20.

Por ello:

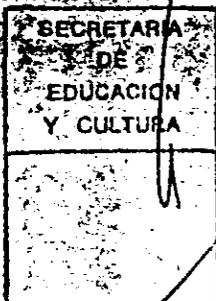
EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Sustituir los incisos a) y b)- apartado II- artículo 14° del Decreto Territorial N° 692/86 reglamentario del artículo 31° de la Ley N° 261, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"a) 15 % de las vacantes a reubicación del personal en disponibilidad,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...2.-

B-261

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

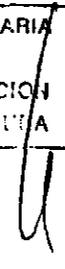
.../1/12.-

reincorporaciones y traslados.

b) 85 % de las vacantes a ingreso, acrecentamiento de horas de clase y acumulación de cargos directivos y no directivos".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

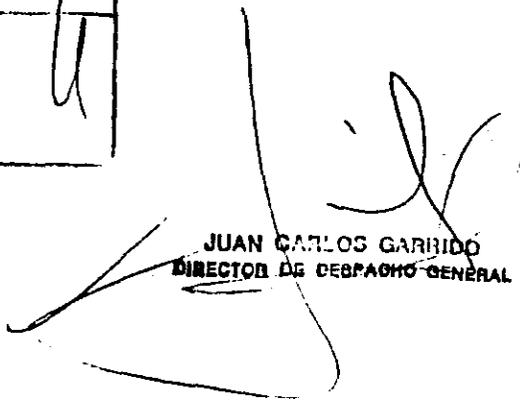
DECRETO N° **1425**

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESEVERRI

Alfredo L. MOSSE


JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ON'S 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA